



**PROCESO: DECLARATIVO – Resolución de Contrato**

**RADICADO: 680014003026-2019-00552-00**

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023).

**SANTIAGO HINESTROZA LAMUS**

Secretario

## JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta las disposiciones impartidas en audiencia virtual de fecha diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se corrige el auto de fecha 29 de marzo de 2023 en el sentido de que **la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso convocada para el próximo 8 de junio de 2023 a las 09:00 a.m.** donde por ser obligatorios conforme al artículo 372 del código general del proceso se recibirán los interrogatorios de parte de los señores JOSE DEL CARMEN ROJAS –en su calidad de representante legal de COLUMBA MOTOR LTDA o de quien haga sus veces o de quien fuere designado como liquidador-, de DANIEL JAIMES JAIMES y de OSCAR COBO ISAZA **se realizará de manera presencial en la sala de audiencias del palacio de justicia que sea asignada por la oficina de sistemas.**

Las razones para realizar tal diligencia de manera presencial ya fueron expuestas por el juzgado de origen, por lo tanto, se previene a las partes y sus apoderados para que comparezcan a la secretaría de este juzgado con antelación suficiente a la hora de inicio de la audiencia con el fin de indicarles la sala asignada y darles las instrucciones sobre el manejo de los micrófonos y el uso software de grabación.

Corresponde a las partes procurar la comparecencia a la sala de audiencias, de los testigos cuya declaración fue decretada.

**NOTIFÍQUESE,**

**GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ**

Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 6 de junio de 2023.